


5

D.<sup>n</sup> Gerónimo Pérez el Banco Redel llamamei a clauto  
pleno para mañana miércoles a las diez de la mañana: Para  
que los individuos el clauto acuerden el Tercer. <sup>to</sup> sobre  
dando señalamiento en dicitis e honoris: Para tratar de la pro  
cion de edictos a la cath. e Humanidad, y orar una propo  
sicion al D.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Sanpere sobre ellos: Para hacer pre  
sente una carta al Sr. Alc. Mayor, en que ofrece a la un  
vers. sus facultades: Que darme a clauto e Diputados  
para nombrar un comisario Juvista p.<sup>a</sup> la Junta de plenos.  
Para ver una carta del Ayerme a Madrid suplicando  
se le continúe en su empleo: Que darme al <sup>o</sup> e <sup>o</sup> <sup>o</sup> care  
zan y cath. e a prop.<sup>o</sup> para dar disposicion para la pro  
vision al Inspectorato al Corp. Indiano: Que sobre to  
do resolver lo mas con. <sup>te</sup> Nadie fulte vajo la pena del  
estatuto: fecha martes 28 de Nov. de 1780 =

Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Carlos Lop.<sup>z</sup> Almirante  
por 



Sues	Nico	— Reyman II
— por	— Marin	— Ayuso
Cam.	— Sanchez p.	— Ceno
Ocampo Juno	Ocampo	— Campo
— Racion	Foucaza	— Acuña.
Mendoza d.	— Alcazar p.	Falón
— Sam. A. Juno	— Blongui p.	Concer. Juno
Berol. f.	— Peña H	Peler.
— Garcia p.	Alonso	Gom. L
Velasco f.	— Anasp.	— Cuena. p.
Nabarro Juno	— Granda	Zumunegui
Carvag. d.	— Sampere	— Pexer
Folidano. Juno	— Herexo H	— Secader
Munoz H Juno	— Encina p.	Vallentroy
Carp. Juno	— Borja H	Recacho
Bajo. f.	— Ramos H p.	Itam
Alba d.	— Solis p.	— Anagues
Manguido d.	— Vaxona H p.	— Ylena.
Recalde	— Monrag	Zama.
Prado f.	— Oviedo p.	— Onvi.
— Machado ve c.	— Vargues p.	Garcia
Robles Juno	— Ayala p.	Dipia
Pexer.	— Cundamo	— Sr. Do. Anosora p.
Oliva	— Garcia p.	— D. fr. Baner
— Saranta p.	— Alonso p.	P. Sr. Canaque
Dicio Juno	— Can.	Conil p.
Roldan H	— Poro	— D. San. de Castro p.
— Seguna.	— Berdugo	— D. San. Bazanare
Ruanco H Juno	— Diaz p.	— D. Leonardo Guedes p.
Martinez Ju	— Ridores	— D. Juan Pócar. p.
Alba	— Anguas	— D. Andres de Ponte p.
	— Timener p.	— D. Juan Picornel p.
	— S. Marina p.	— D. p. salvado.
		D. Josef Morales.



Yasow #####

Alba #####

Octav #####

AVSA



Relato de carta - del Alcalde Mayor

~~Suplico~~ con edictos conan esto avrdenes  
 Juicio sobre edictos ~~don~~ segun lo ante y puede la misa  
 disponer que muere sabe Suyo  
 Leyta comisarios de concilio por la dispongan  
 Segura comisarios los a stumentidad y Suyo

A Alva de ~~esta~~ <sup>acordado</sup> y comtara en la secretaria la for  
<sup>mita de edictos</sup>  
 que con apredo al Plenitudiori los comisarios dispongan  
 Glan <sup>comisarios</sup> alalucion <sup>disponer</sup> sea aliento  
 de <sup>esta</sup> <sup>comisarios</sup> explicando los ven que de que a <sup>al</sup> <sup>comisarios</sup>  
 y la <sup>comisarios</sup> <sup>disponer</sup> <sup>comisarios</sup> <sup>disponer</sup> <sup>comisarios</sup> <sup>disponer</sup>  
 de los <sup>comisarios</sup> <sup>disponer</sup> <sup>comisarios</sup> <sup>disponer</sup> <sup>comisarios</sup> <sup>disponer</sup>  
<sup>comisarios</sup> <sup>disponer</sup> <sup>comisarios</sup> <sup>disponer</sup> <sup>comisarios</sup> <sup>disponer</sup>  
 en la media hora segun se puerca

A Alvaro de  
 Sanchez de unq. de Alva Suyo y otro Lator  
 Alcaran <sup>comisarios</sup> se haya como esta y no Alva

- v Bla.
- v Morales
- Arango Alcaran
- Samp. X.
- Ramos X.

- A Sanchez Alva
- A San Alva
- Yarona Alcaran
- Oriedo X.
- Yarg. X.
- Ayala X.

- A Garcia Alva
- Alonso Arango
- v Rom. V.
- Diez Arango
- Romero X.

AVSA



- S<sup>ra</sup> Maura T
- Reynard B
- Campo A
- Acuña B
- A. Perez Alva
- A. Gancia Alva y oad excoicio particular
- Honora seg<sup>o</sup> el Sacerdo
- A. Ybarra A
- A. Ayuso A
- V. Caron V
- V. Bar V
- A. Guedes A
- A. Prouel A
- V. Cuena V
- A. Salgado A
- J<sup>o</sup> Car<sup>o</sup> Mach<sup>o</sup> Varyo
- V. Bon

El D<sup>o</sup> Samp<sup>o</sup> es p<sup>o</sup> alarmino que debia opten

la renta de la cacha a Hermandad vacante p<sup>o</sup> m<sup>o</sup> de M<sup>o</sup> Lorenzo

- C. Racion vajo la apuday. al com<sup>o</sup> q<sup>o</sup> opte y sepony<sup>o</sup> con el f<sup>o</sup> com<sup>o</sup>
- C. Gancia que lartm<sup>o</sup> no tiene arb<sup>o</sup> q<sup>o</sup> recurre al com<sup>o</sup>
- C. San<sup>o</sup> Racion se p<sup>o</sup> en otra
- C. Sija que se com<sup>o</sup> al com<sup>o</sup>
- A. Alva q<sup>o</sup> no suspenda la p<sup>o</sup> a edictos y D<sup>o</sup> y a q<sup>o</sup> no haya  
 zon p<sup>o</sup> se le meue al D<sup>o</sup> Samp<sup>o</sup> y q<sup>o</sup> se le meue a sede de destim<sup>o</sup>
- A. Marin q<sup>o</sup> no seponya lartm<sup>o</sup> al p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> del D<sup>o</sup> Samp<sup>o</sup> y q<sup>o</sup>  
 seponyan en edictos seg<sup>o</sup> Alva q<sup>o</sup> tan al rendo conagejo al exco  
 C<sup>o</sup> com<sup>o</sup>
- A. Sanchez D.
- C. Alcaran D y seponya com<sup>o</sup> de sepony<sup>o</sup> al com<sup>o</sup>
- C. Cuena Racion
- D<sup>o</sup> y q<sup>o</sup> no seponya la op<sup>o</sup> explicando en ello q<sup>o</sup> seponya lartm<sup>o</sup>  
 sehadado parte al com<sup>o</sup> a la p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de al D<sup>o</sup> Samp<sup>o</sup> y que  
 se le p<sup>o</sup> a lartm<sup>o</sup>



- C Pena Racion
- Arango q se recuera al com.º opor latras.º opor el D.º lampº
- 7 q no se suspendan los edictos y se pongan con la renta una.
- C Granda Racion
- A Domingo Alva
- C Encina Racion
- A Romo Alva
- C Sta. Maria R.º con
- ~~Pena~~
- Pena Maria
- Bolan Alva
- S. Racion q por ahora se com.º al com.º
- S. Parez q se recuera el D.º lampº al com.º y entretanto del sup.º
- Sola q se le de al D.º lampº
- S. Garcia q se suspendan los edictos. H.º tanto q el p.º se opone al com.º las razones a dudar sea el modo o sean los edictos q se ven en la obra agmin con resp.º opor la renta con los rendidos
- C. Driedo R.º con
- A. Yaxona ~~R.º con~~ Maria que se dya tiene por ahora de florines
- 7 q se le de al D.º lampº
- S. Yarg.º q se com.º al com.º
- A. Carrasco que opor el cath.º opor anti.º y q se saque a concilio lo con los de florines.
- A. Acornel q se le de
- A. Alonso Maria
- A. Diaz.º q el h.º Zam.º pueda opor la renta de esta cath.º y el D.º lampº agneta y qm.º m.º se recablen enene con lo mismo q por los otros y se ponga el edicto de florines
- A. Ayala D.º y q el cath.º pida la aprob.º qn.
- A. Reynosa Maria
- S. Ayuro q el cath.º pida al com.º p.º q se recuere y se ponga los de florines como com.º con.º de un.º
- S. Compu.º
- A. Urbina Maria
- C. Parez q se recuere la aprob.º y se pongan los edictos
- Oroz Ayuro y pido se dya del.º p.º q se le de la renta a p.º ca
- exp.º con.º



Donna que se cria en la corte como h. ta aqui

Historia de suyo

Historia de suyo de la corte

Historia de suyo de la corte

S. Machado de eden obispo de la corte de la corte de la corte

A. Por de suyo de la corte de la corte de la corte



Hizieron el Juram<sup>to</sup>. & Obediendo Decretos, los  
 S<sup>res</sup> que constan de la Lista & este clausura  
 Leyo la Carta del Sr. Mena, Alcalde Mayor electo  
 de esta Ciu<sup>d</sup>. en q<sup>e</sup> se ofrece ala Univ<sup>d</sup>. denombra  
 non por comisarios para darle la ennobuena  
 a los D<sup>os</sup>. Blanca, y Peña. — — — — —

Contra la opinion ala Cath<sup>a</sup>. acordand. si hay acuerdo con  
 Union se ena del, y sino se haya lo que con voto dixo el Sr.  
 Pedro Alva — — — — —

Que opre el cath<sup>o</sup>. man ant<sup>o</sup>. la union, que pida el colegio La  
 aprobay<sup>n</sup> el con<sup>o</sup> que se pongan los edictos expresando en  
 ellos q<sup>e</sup> por ahora solo tiene p<sup>ro</sup>. q<sup>ue</sup> sea conca firmes, aunque  
 se ayunado son ciertos — — — — —

Sic<sup>o</sup> Alvarado  
 por 

D<sup>o</sup> Ayala  






*[Faint, illegible handwritten text on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*



to 1

Cuentas plenas a 25 Nov. de 1780 -

Sre. Teniente de Gobernador Real

Cuenta del muelo de Alcazar -

que se provisiona a la cañal de San

que opera el cañal de San Antonio de la Ventura

y que el cargo de Administracion se sigue de

aprobado en el Consejo -

*[Signature]*  
nuevo

Pleno 29 Nov. de 80. 6

Leida la cedula, se trato confixio, y voto sobre la fijacion de Edictos, de la Cath.<sup>a</sup> de Humanidad vacante por fallez<sup>to</sup>. El Sr. D. Mathes Lozano ~~avaber~~ y en que terminos y con que circunstancias se habian de poner se voto. avaber --

Despues el Sr. Sampere hizo pres.<sup>to</sup> una ~~prop~~ la proposicion siguiente se trato y voto sobre ella.

AVSA



7

El D<sup>no</sup> D<sup>o</sup> Juan Sampere Cathedratico de Rethorica  
de esta Univ<sup>dad</sup> y Director de los Estudios de letras humanas.  
pare presente ala Univ<sup>dad</sup> q<sup>ue</sup> por disposicion del R<sup>o</sup> Consejo  
de Carrilla, los Cathedraticos de humanidad, Sacinidad  
Rethorica, y los de lengua Griega y Hebreá; formen  
un Colegio. y q<sup>ue</sup> sean Iguales en el salario de Cien flo.  
rines cada uno, y en el trabajo se asirix diariamente  
hora y media por lo menos, ala explicacion de sus res.  
pectivas asignaturas; como tambien en la de asirix a  
todas las Sabatinas, a los Exámenes. y en la de presidir  
todos los años un Acoo publico, como consta del Plan  
de Estudio folio 86. Fue respeto que en todos los  
Colegios de esta Univ<sup>dad</sup> es la practica constante que el  
Cathedratico mas antiguo opra ala renta de la  
Cathedra. vacante; parecia muy justo q<sup>ue</sup> este nuevo  
Colegio erigido por las sabias providencias de S. M.  
devia disfrutar de igual prerrogativa: y q<sup>ue</sup> por consig<sup>te</sup>  
el Cath<sup>o</sup> de Rethorica q<sup>ue</sup> actualm<sup>te</sup> solo tiene de  
renta, quarenta Florines por vivir su Tuilado,  
devia de oprax desde luego ala de cien Florines, quedando  
los quarenta q<sup>ue</sup> el de Rethorica actualm<sup>te</sup> tiene para el.

Cath.<sup>co</sup> que fuese nombrado de la humanidad con el dño se  
opriman segun y conforme se practica en los demas Colegios  
de esta Univ.<sup>d</sup> y q. año de examinarse asi; se bevia el  
Cathedra de Rethorica en la dura necesidad de haver  
oposicion ala Cathedra de humanidad; por ende Cathedra  
de mas honor por tener anexa la direccion de los  
Estudios de letras humanas; y con esto se originarian  
tambien largas vacantes en las Cathedras muy perju-  
diciales ala enseñanza publica. finalm.<sup>te</sup> que seria  
muy sensible que el nuevo Cath.<sup>co</sup> de humanidad  
desde luego entrase al goze de los cien florines y que  
el de Rethorica se quedase solo con los quarenta  
despues de haver representado esta Cathedra 14 años,  
los seis sin renta y los restantes con quarenta florines,  
despues de haversele aumentado por el nuevo Plan  
de estudio media hora de asistencia diaria ala  
Cathedra y haver representado deo de Rethorica  
annualm.<sup>te</sup> representado las sabbatinas q. le corresponden  
por turno. de poner en la Biblioteca de  
la Univ.<sup>d</sup> annualm.<sup>te</sup> una composicion propria de la  
asignatura de su Cathedra: de decir todos los  
años el dia de S. Lucas la oracion inaugural ala  
Univ.<sup>d</sup> y otras varias Cargas q. en la formacion.

8.  
en este Colegio le ha impuesto el R. Consejo, las.  
que con toda puntualidad ha cumplido, del mismo  
modo que los demas individuos q. componen el.  
Colegio: y que es tan lejos de ser perjudicial esta  
declaracion que se solicita por el Cathedratico de  
Rhetorica en nombre del Colegio: uno q. sera  
muy util para el mayor adelantam. de la lite-  
ratura segun se observa en los demas Colegios:  
Ni por esto queda inestada la Cathedra de huma-  
nidad porq. desde luego tiene la renta corriente  
de quarenta florines. y el dño se opone.



AVSA



M. 75

Haviendose dignado El Rey Dios  
 lequē nombraame por Alcaide Mayor  
 de esta Ciudad. he tenido suma Complacen  
 zia por oserer a vs todas mis facultades  
 de vs con el dero de acreditarlas en todas  
 ocasiones El agrado de vs, En cuya  
 ynteligenia Seeruvia Mandarme quanto  
 sea de mi obsequio.

Dios q. ay m. a J. Tordenillas  
 y nov. 21 de 1780 M. 75.

P. M. de vs sumas atento Seer.

J. Cayetano de Mena  
 Marquez

M 78. Gobernador de la Ciudad de Salamanca

